

Virra la República del Paraguay.

1

Tengo el honor de comunicar á U. haber recibido con la debida
 consideracion y aprecio, el oficio que con fecha 25 del
 mes de los Jueces de Campaña contestan al Ministro de gobierno sobre
 el orden de inoculacion de viruela.
 Sobre la inoculacion de viruela del año 1862
 63

he prevenido y por lo mismo espero de U. tenga la bon-
 dad de poner presente al Supremo Consejo de la
 Presidencia de la Republica, segun se ha
 servido U. prevenirme en ciertos oficios.

Vol: 333
 No : 5
 Año: 1862-63
 Sección: historia
 Jueces de campaña contestan al Ministro de gobierno sobre
 orden de inoculación de viruela.
 Foj: 40

126 Diez

Viva la República del Paraguay!

1

101
103

1862
103

de los pue-
de la Compañía
sobre la ino-
culacion de su dema, asi como los dos vidrieros vacuna que provee
al Estado; previniendome en el citado oficio, para yo dispo-
ner que sea suministrada a los niños y demas persona

de todas edades en el distrito de mi cargo, que se hallan
todavia expuestas a los ataques de ese cruel azote de la
humanidad, en inteligencia de que si en este partido no
hubiere practicos algunos en la inoculacion de la vacuna,
podiere yo arriar a l. para ponerlos en conocimiento de
S.E. a fin de que pueda embiar de la Capital algun inte-
ligente que suministre dthos preservativos; previniendome
al mismo tiempo, el modo de recoger el pur para conducir-
lo de un partido a otro, donde se hubiere l. a quien me
en el memorado oficio, que son los Jefes de los Distritos
grande, Valenzuela, Piribebuy y San José de los Arroyos,
y que a un efecto procediere yo de acuerdo con los Señores
Jefes de los expresados partidos, con cargo de dar cuenta
del resultado cada quince dias o un mes cuando mas.

Con esta oportunidad hago saber a l. que en
este partido no se encuentra un inteligente para el efec-
to prevenido, y por lo mismo espero de l. tenga la bon-
dad de poner presente al Supremo conocimiento de l.
Sr. Presidente de la Republica, segun se ha
servido l. previniendome en un citado oficio.

126 Diez

guarde a l. muchos años. Coahuila Noviembre 29 de 1862.

Juan Bautista Saucedo

Señor Ministro de Gobierno

2

Para la República del Paraguay

Contestando a su oficio de 29 de
Noviembre pp. en que me participa que en
ese partido de su cargo no hay practico
que pueda suministrar la vacuna que con
carta de 25 del mismo mes envia a V. por
Disposicion del Supremo Gobierno de la Repu-
blica para que fueren vacunadas las per-
sonas de ese vecindario, que necesitan de
este preservativo de la viruela perniciosa.
Digo que hallandose inmediato el partido
de Pirayú donde con motivo de los trabajos
del ferrocarril existe un campamento mili-
tar con circunferencia, ocurra a V. al Sr. Comandante
de ese campamento para que se brava en
viaje el Sirciano o practico en la apli-
cacion de dicho especifico, pues para prevenir
solo a V. tengo la autorizacion competente
y asi podra V. hacerle presente al referido
Comandante cuando fuere necesario con
cuya ocasion podran algunos del mismo
vecindario instruirse en la forma de aplicar
la para cuando llegare el caso de haber
igual diligencia con el pus de la viruela
que hubiere brotado de la vacuna.

Dios guarde a V. muchos años. Asuncion
Diciembre 8 de 1862

(firm.) Francisco Sanchez

Se de urbanos del partido de Caacupé

Viva la República del Paraguay!

En data de 22 de Noviembre del año pasado
pasado he recibido el apreciable oficio de U.
en que se tiene comunicarme haber recibido
orden del Excmo Señor Presidente de la República
para enviar a las autoridades de campaña va-
cuna que produce el tatar, para disponer que
sea suministrada a los niños y demás personas
de todas edades que se hallan todavía expuestas
a los ataques de ese cruel azote de la humanidad;
y que por cuya razón me previene U. para
entenderme con el Señor Jefe del partido de
Tobati, sobre la Remision del pus que debe
recoger a los vacunados allí, a fin de suminis-
trar y propagar la inoculacion de la vacuna.

Igualmente he recibido un ejemplar
impreso de la instruccion para suministrar
la vacuna, y es conveniente para dar cuen-
ta del resultado; a cuyo cumplimiento digo:
que en los primeros dias no se han podido
conseguir el pus para la inoculacion que
venida, por cuyo motivo he sido tardado
a la diligencia; pero que en el presente se ha
la salud...

atás, y hallandore ya vacunadas á Peten-
ta y ocho personas, y que las Nuevas
son felices. Es cuanto tengo el honor
de poner al conocimiento de V. en cumpli-
miento de mi deber.

Dios guarde á V. muchos años
Caraguatatí Paros 31 de 1863.

Onofre Obello

Viva la Republica del Paraguay

Con la consideracion y aprecio debido recibida del Señor Ministro de Gobierno, que a S. E. el Señor Presidente de la Republica se le ha servido declarar, enviandome entre otros la vacuna que provee el Estado, para que sea suministrada a los niños y personas de todas edades a este distrito que se hallen todavía expuestas a los ataques de ese cruel peste de la humanidad; para cuya operacion en la insercion e inoculacion un practico en el partido, quedo a vericuals con la mayor exactitud conforme instruye en la cja suelta imp. que adjunto he recibido.

Dios guarde al Señor Ministro de Gobierno muchos años. Guirandi Diciembre 12 de 1862.

Diego Felix Ayala

130

5

¡Viva la República del Paraguay!

El cargo firmado Jefe de embarque de
S. Estanislao, tiene el honor de comu-
nicar a V. haber recibido la vacuna
bacuna en la vidriera en que vino
acomodada; y queda hecho cargo en la
ejecucion de hacer inocular en la juris-
dicion de su cargo, y dar cuenta a V.
del resultado conforme se lo pidiere.

Dio y da. a V. m. d. d. S. Estanislao
Diciembre 8 de 1862.

José Luis Villamayor *JL*

172

Manuscrito de Gobierno.

¡Viva la Republica del Paraguay!

6

Habiendo ya concluido la vacunacion en los sbenerdeeste par-
tido sin dejar ninguno con arreglo a lo mandado en su oficio
de 20 de Enero ultimo, ha producido buen efecto en todos
ellos, cuyo numero de vacunados alcumada de cientas tres Cien-
tanas que se compone desde de los de un mes de edad hasta algu-
nos niños estolejos.

En cuya virtud se da por concluida esta operacion
y por bien empleado el trabajo en este respecto porque ningun-
no de ellos han fallecido de esta resulta. Es cuanto debo par-
ticipar a V. para los efectos que puedan convenir.

Dios guarde a V. muchos años. Del Parana el 20
de Enero de 1863.

Juan Gregorio Durante

Señor Ministro de Gobierno.

133

7
A la Republica del Paraguay.

En atención de que me he quedado con la responsabilidad de participar a V. del Resultado que produzca la vacunación que mandé operarse segun me ha ordenado en su oficio de 10 de Enero - y p. lo es como se ofrece -

De las once Criaturas que mandé vacunar con el específico que me ha remitido, segun le di cuenta: de dichas once en una de ellas ha producido en las dos Siemas, de cuyas plantas las mandé inocular en Catorce Criaturas, todas cuales han producido ya una Vácula benigna en cada una en algunas ha producido hasta a cinco y mas Váculas y de cuyas muestras voy siguiendo la inoculación en otras veinte y cinco que está por ver el resultado.

Lo quanto con la debida Consideración debo participar a V. en orden a la Vácula que se ha conseguido en este partido esperando los resultados de los demás que están recién inculados.

235
Dios

quiere a V. muchos años. Del Sr.
men del Paraná febrero 18 de 1863.

Juan Gregorio P. *[Signature]*

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Al Sr. Ministro de Gobierno

8
¡ Viva la República del Paraguay!

Con la debida consideracion participo á U., que
me recibidos su oficio de fecha 20 al que hoy ferme
con el adpunto especifico de la vacuna que me ha
enviado, y desde luego puse en cumplimiento
la inoculacion de él en once criaturas; pero
hasta esta hora todavia no ha sucedido movimiento
de efecto alguno en las criaturas & que pueda
dar cuenta de cultura, y de aqui á poco pueda
que obre efecto, quedandome con el cuidado de
participar á ese ministerio de lo ocurrido en este
caso.

Dios guarde á U. muchos años.
Del Carmen del Paraná Enero 31 de 1863.

Juan Gregorio Duarte

137
Señor Ministro de Gobierno.

¡ Viva la República del Paraguay! ⁹

Habiendo ya experimentado que no hizo efecto alguno la vacunacion que mandé practicar aquí en diez y nueve Criaturas, conforme a. me ha ordenado en su oficio de 24 y 25 de Noviembre último, esto es, con arreglo a la instruccion impresa que acompañó, aun para mayor experiencia queriendo saber las Resultas que haya esta operacion, averigüé en los partidos de San Cosme y demas adyacentes y me dijeron que tambien no han producido efecto; y teniendo noticias que en la Villa de la Encarnacion habia producido en una Criatura, lo mandé al mismo practicante a traer algun poco de aquel humor para inocular en otros niños de este partido, que fué efectuado en debidos terminos, pero siempre sin efecto. Así es que he demostrado a darle el parte que corresponde a este Respecto y ahora lo verifico por este para su inteligencia.

Dios guarde a U. muchos años.
Partido de Carmen del Paraná Diciembre 27 de 1862.

Juan Gregorio Durante

139
Sr. Señor Ministro de Gobierno.

¡Viva la República del Paraguay!

Segun lo que V. me avia en oficio del 27 de Diciembre pp.^{ta}, de que no ha producido la vacuna remitida por este Ministerio de Gobierno, para su propagacion en el partido del cargo de V., á prevenir los funestos efectos de la viruela de pette. le envio nuevamente dicho especifico entre dos vidrieritos, como la vez anterior, para que mande repetir la vacunacion hasta que se coniga el resultado deusad.

Dios guarde á V. muchos años.
Asuncion Enero 20 de 1863.

(Firmado) Francisco Sanchez

Franco

140
Jefe de urbanos del Cañamen del Paraná

¡ Viva la República del Paraguay! 11

• Con el debido respeto he recibido el oficio
a fha. 25 del ~~pp~~^{mo} - fenecido con la adjunta
instruccion impreso, con la vacuna, para
he inoculacion entre los forenses y demas
personas que todavia no han sido porci-
dos a la vacuna.

Cuya operacion tengo por desempe-
nar por manos de un practicante dres-
tro y aprobado que lo tengo entre los
ordinarios de esta Comencion de
mi cargo, limdo que mediante este, por
ahora no me hallo en el caso de neci-
sitar por otro practicante extraño, y ade-
mas me quedo. al exácto cumplimiento
a todo lo ordenado.

142
Dios.

grande a' U. muchos años.

Del Carmen al Paraná Dic. ^{neg.} 31

1862.

Juan Gregorio Duarte

Smor Ministro & Gobierno

72


; Viva la Republica del Paraguay!

El infrascripto Jefe Instituto de Urbanos del partido de los Afos por encargo verbal, q' tiene de su sustituyente Ciudadano Valentin Centurion, quien reside en esa Capital, da cuenta a C. por ultima vez q' se halla en estado sano tocb el resto de la gente de esta vecindad, q' se compone de mil doscientos cuarenta y seis individuos entre adultos y parvulos, a quienes se hizo la operacion de la inoculacion de viruelas ordenada, sin q' haya resultado de esta diligencia una sola victima, quedando unicamente fuera del numero indicado ocho individuos mas, que se descubrieron despues, de los cuales unos se atrazaron en la inoculacion, por circunstancias q' han sobrenido, y otros aunque inoculables, no les han brotado, a quienes el infrascripto tiene que suministrar, y repetir el preservativo para el exacto cumplimiento de lo ordenado, con miras de no dar ya cuenta del resultado con estos ultimos, por ser un residuo de numero insignificante, siempre que esto sea de la aprobacion de C.

El infrascripto al merecer Senor Ministro de Gobierno la honra y placer de dar a C. un parte tan satisfactorio sobre la materia, no puede dejar de manifestar tambien a C. por su parte como igualmente de parte de todos los padres de familia de este vecindario, que asi lo han pedido, los sentimientos de intima gratitud y reconocimiento con que gozozos quedan al Senor Senor Presidente de la Republica, que como buen Padre de la Patria ha acordado proveer una medida

tan importante y humanitaria, cuyos sentimientos de
sincero agradecimiento se servirán el Señor Ministro
de Gobierno elevar al Supremo conocimiento de S. E.

Dios guarde a V. E. Madrid a 25 de febrero de 1863.

Vicente Ricardos &


Señor Ministro de Gobierno

Viva la Republica del Paraguay!

Habiendo recibido el oficio de V. E. fecha 25 de Noviembre último pasado en que me ha comunicado que el Excmo. Señor Presidente de la Republica solicita como buen Padre de la Patria en promover y llevar a cabo medidas que prescriben a la poblacion Paraguaya de la pestilencial viruela, se ha tenido ordenar a V. que envie a las autoridades de las Villas y Partidos y Campaña vacuna provista por el Estado, para que se disponga sea suministrada a los niños y demas personas de todas edades, que se hallasen o viniesen a ser cruel azote de la humanidad, incluyendo me al mismo tiempo un ejemplar impreso de instruccion para suministrar la vacuna, que me dijo habia remitido al Señor Jefe de Caballeros de Casapaya, con el encargo de que se entendiera conmigo sobre la remision de los recibidos de los vacunados alli, al efecto de que se propague la inoculacion de las viruelas en este Partido y mi cargo, debiendo yo dar cuenta mensualmente del resultado: cumpla el deber de participar a V. que el Señor Jefe de Casapaya le habio remitirme a 17 de Diciembre proximo pasado por como para ocho personas, el que no habiendo producido el deseado efecto en los inoculados, me propony se pusiera la jurisdiccion de Villa Rica por

una oportunidad que me cupo, con que me fue
muy bien, pues hoy cuento ya con mil tre-
cientos cuarenta y siete individuos inocula-
dos, de los cuales hoy noventa y nueve ya
salvos y totalmente sanos no habiendo
hasta aquí fallecido un solo paciente,
esperando probablemente obtener igual
feliz resultado en toda la parte rema-
nente con tan benigno preservativo, con
el unico recelo de poder acaso haber tal
o cual víctima de los desarragos, que entre
la mucha gente siempre se experimenta
a pesar de los esfuerzos que uno se toma
en amonestar e inculcar sobre la
importancia de un buen regimen durante
tan pocos dias. Es todo cuanto p. ahora me
cabe la honra y placer de participar a U.
papa su inteligencia.

Dios guarde a U. muchos
años. Años 25 de Enero de 1863.

Valentin Centurion

Señor Ministro de Gobierno.

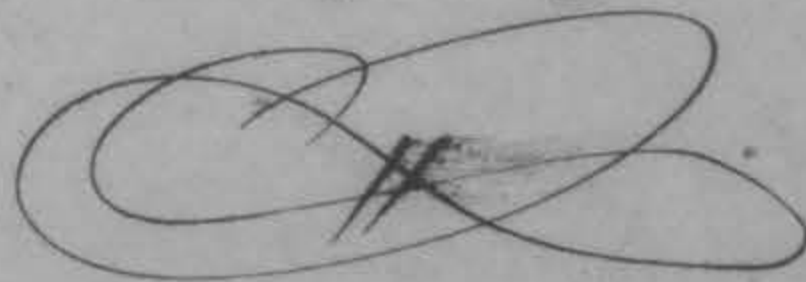
14

Viva la República del Paraguay!

Doy cuenta á U. haber concluido el pin de la
Viruela con que se ha ido continuando la vacuna-
cion despues de mi ultima participacion; pero el
practicante D. Francisco Lagle y Rey habiendo
dejado ó comenzado otra materia entre dos vidrieros;
he vuelto á dar principio á algunos individuos
en esta fecha, con el fin de concluir con los po-
cos que han quedado todavia sin vacunarse, de
cuyo resultado y número de vacunados daré á
U. cuenta en el otro mes próximo.

Dios que á U. m. a. San José de los rios
Abril 15 de 1863.

Justo Loyola



Señor Ministro de Gobierno.

148

Viva la Republica del Paraguay!

Queriendo lograr la presente ocasion y hallarse ya tam-
bien muy proximo el tiempo marcado para participar a
V. en cumplimiento de Suprema orden de S. E. el Señor
Presidente de la Republica, del numero de individuos que
han sido inculcados de vacuna, doy cuenta a V. que des-
pues de mi ultima participacion, se han inculcado setecien-
tas treinta y cuatro personas en quince han pegado bien
a excepcion de algunas muy pocas en quince se han vuelto
repetir dicha operacion, los que agregados a mil quinientos
de mi primera participacion y mil ciento cuarenta y cuatro
de la segunda, hacen el total de tres mil trescientas setenta
y siete personas.

Dios que a V. m. d. a. San José de los Arroyos S.
Marzo 12 de 1863.

Justo Godoy

Señor Ministro de Gobierno Ciudadano Francisco Sanchez.

Viva la Republica del Paraguay!

Siendo llegado el tiempo marcado para participar a U. en cumplimiento de Suprema orden de S. E. el Señor Presidente de la República, del número de individuos que han sido inoculados de vacuna, doy cuenta a U. que despues de mi ultima participacion se han inoculado un mil ciento cuarenta y cuatro personas, en quienes han pegado bien, segun me ha informado el inoculante, temiendo se olvidase de repetir la operacion cuando se hace necesario.

Dios que a U. muchos años. San José de los Arroyos Tereas 17 de 1863.

Justo Gadoy

152

Señor Ministros del Supremo Gobierno de la Republica.

17

¡Viva la Republica del Paraguay!

Continuando el puntual cumplimiento que me compete sobre la Suprema orden al Exmo Señor Presidente de la Republica que O se ha recibido transmitiame en el otro a mi oficio de 22 de Diciembre ultimo para haber a dar cuenta ^{en} el termino designado al numero de personas inoculadas a vacuna, informo a O esperando se viva elevarlo al alto conovimiento de S. E., que con inclusion de los primeros se que se cuenta antes de a hora son ya un mil y quinientos individuos en quienes se hecho la inoculacion, y aunque se ellos hay algunos que no les ha prendido se tiene el cuidado de repetirlos: es satisfactorio el buen Exito en la mayoria de un corvo por lo benigno que trae tras si la especie de vacuna: en lo sucesivo continuare mi participacion a proporcion se que se vaya inoculando.

Dios grande a O muchos años San Jose de los Arroyos Enero 17 de 1863.

Justo Godoy

154

A Vna Ministros al Supremo Gobierno de la Republica.

Viva la República del Paraguay!

He recibido tu oficio de 17 de este mes, con la plausible participación de que en tu partido de tu cargo, se ha inculcado la viruela procedente de vacuna á un mil y quinientos individuos, en que quienes ha prendido con muy pocas escepciones y que continúa practicándose la inculcación. Felicito á V. y á tu partido, por tambien buen resultado, deseando que se concluyan las operaciones con toda felicidad.

Dios guarde á V. muchos años.
Asunción Diciembre 19 de 1863.

(Firma) Francisco Sanchez

Dr. Josef de Urbanos de San José.

Viva la República del Paraguay

Con esta oportunidad tengo a bien dar cuenta a V. haberme ya remitido el Señor Gefe de Caacupí el plan de la vacuna y en consecuencia de ella haber ya dado principio a su inoculación desde el 21 de Diciembre pp^{ta} a once criaturas por primera, y segun demuestra que a todos han prendido con felicidad, se espera que en breve propagará dicha operacion. Lo que en cumplimiento de su oficio el 25 de Noviembre pongo en conocimiento de V. para inteligencia.

Dios que a V. m. d. San José de los Arroyos
Enero 2 de 1863.

Justo Godoy

157
Señor Ministro de Gobierno Ciudadano Francisco Sanchez.

Viva la República del Paraguay!

Con particular aprecio he recibido el oficio que con fecha 25 del próximo mes pasado se ha servido dirigirme, y habiéndome cargo del cumplimiento de la orden Suprema del Excmo Señor Presidente de la República, tengo el honor de decir a V., que habiéndome visto para este fin con D. Juan Francisco Sagie y Rey, como inteligente en la medicina, para la inoculación de la vacuna, se ha propuesto a hacerla a los niños y a las demás personas del partido que no han tenido todavía este mal, esperando además haber ya practicado en casos analogos, y a esta virtud como se pedirá el inteligente, hasta ver el resultado que dé dichas diligencias, bajo la obligación de dar cuenta de sus efectos dentro del termino señalado.

Seuso a V. el recibo del ejemplar impreso de la instrucción que se le hizo adjuntar me.

Dios guarde a V. muchos años. San José de los Rios Diciembre 2 de 1862.

Justo Godoy

Señor Ministro de Gobierno


159

21

¡ Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Jefe de urbanos se dirige con la atención debida al Señor Ministro de Gobierno, haciendole presente que las inoculaciones practicadas en este partido despues de la cuenta dada en oficio datado 29 del proximo pasado mes, no ha surtido el buen efecto que los anteriores, pues ha cesado de prender en los inoculados, cuyo incidente ignoro, y solo atribuyo la causa a la actual estacion del año: cuya circunstancia el suscrito supplica al Señor Ministro de Gobierno se sirva hacer presente al alto conocimiento del Excmo Señor Presidente de la Republica.

Dios guarde a V. muchos años. Piribey
Mayo 30 de 1863.

Pedro Juan 

161

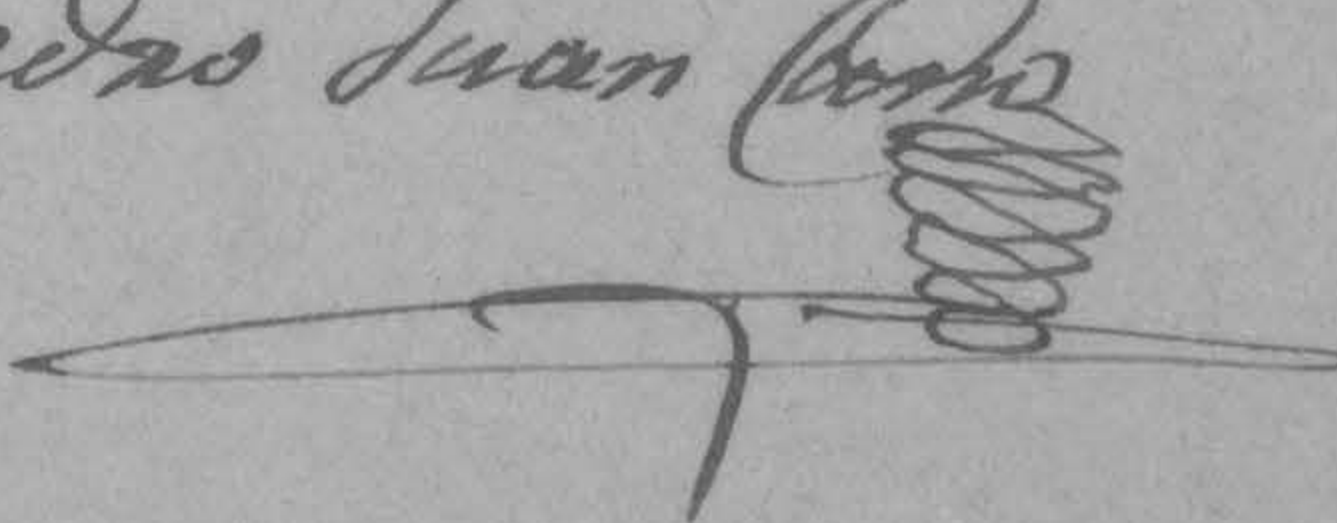
Señor Ministro de Gobierno.

22

¡Viva la República del Paraguay!

Consecuente á la inculacion de viruelas que se continua practicando en esta jurisdiccion, el suscrip-
to Jefe de urbanos Respectivo, se dirige con la considera-
cion debida al Señor Ministro de Gobierno partici-
pandole que sigue el mismo buen resultado que las an-
teriores en las seiscientas diez y siete criaturas que ahora
ultimamente he mandado inocular, y se proseguirá has-
ta llenar la Suprema benéfica orden á este respecto
lo que el abaso firmado replica al Señor Ministro
de Gobierno se digne hacer presente al conocimiento
del Supremo del Exmo Señor Presidente
de la República.

Dios que á O. m. a. Piribebuy
Abril 29 de 1863.

Juan Pedro


163

Al
Señor Ministro de Gobierno.

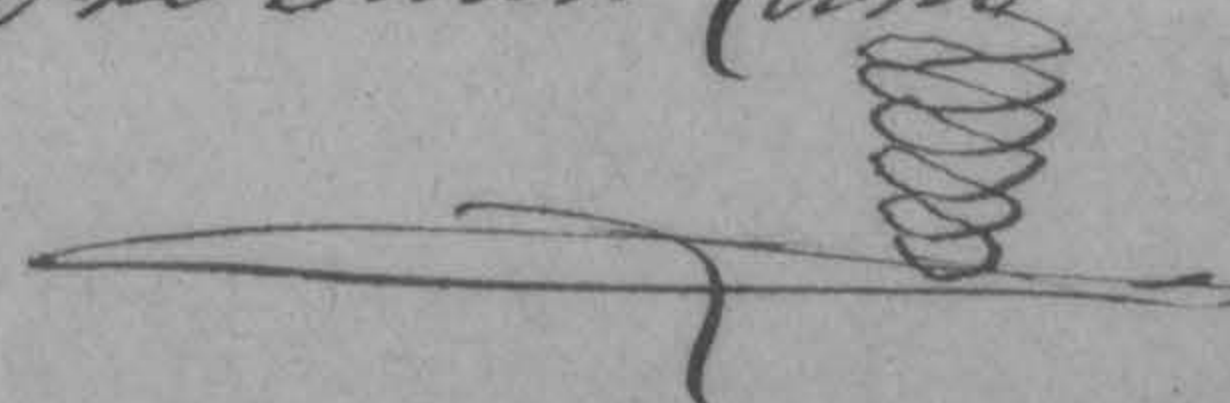
23

¡Sira la República en Paraguay!

En continuacion al parte contenido en mi anteriores
oficio relativo al Resultado de la inoculacion que
estoy mandando practicar en las criaturas de esta ju-
risdiccion, el infrascripto Jefe de Urbano tiene el
honor de expresar al Señor Ministro de Gobierno
á quien se dirige con la atencion debida, que con-
siente á las cuatrocientas criaturas inoculadas con-
tante en mi anterior oficio de 23 del proximo pa-
sado mes, he mandado inocular el numero de cuatro-
cientos ochenta y cuatro criaturas, consiguiendo en
ellas el mismo feliz Resultado que las anterior-
es á que tengo ya dada cuenta en los citados oficios
á que me refiero, para que en su inteligencia se
sirva el Señor Ministro de Gobierno elevar al
alto conocimiento del Exmo Señor Presidente
de la República.

Dios guarde á U. muchos años. Piribe-
by Mayo 23 de 1863.

Pedro Juan Cano



165

Señor Ministro de Gobierno.

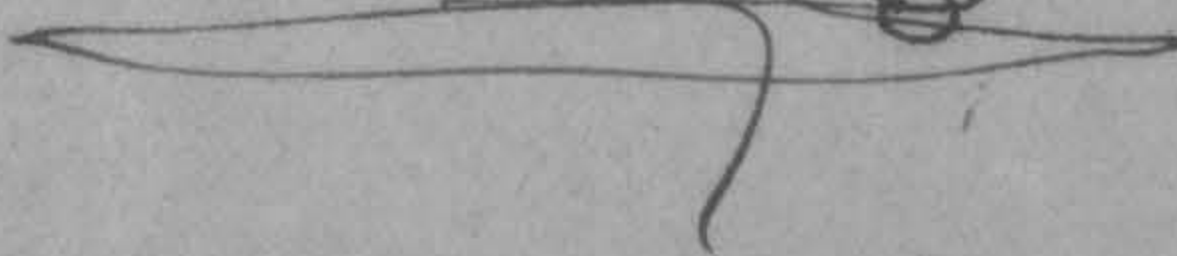
24

A Sra la Republica del Paraguay.

El abas firmado y fe de urbanos trasmite con la debida consideracion a la inteligencia del Senor Ministro de Gobierno a quien tiene el honor de dirigirme, que con siguiente a los mil sesenta criaturas inoculadas de que di cuenta en mi anterior oficio de 24 del proximo pasado mes, he mandado inocular nuevamente el numero de cua trocientos criaturas, continuando en ellos el mismo benefico Resultado, que las anteriores; cuya circunstancia espero del Senor Ministro se dignara elevar al conocimiento Supremo del Exmo Senor Presidente de la Republica, siendo el objeto de la direccion del presente oficio, y que asi proseguire hasta llenar la benefica disposicion de S. E. a este respecto.

Dios guarde a U. muchos años. Piri-
beby Febrero 23 de 1863.

Pedro Juan Cano



167

Senor Ministro de Gobierno.

25

¡Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Jefe de urbanos tiene el honor de dirigirse con la debida consideracion al Señor Ministro de Gobierno para que se sirva elevar al alto conocimiento del Excmo Señor Presidente de la Republica que haida la fecha presente tengo mandado inocular mil sesenta criaturas incluire tal cual adulto, prosiguiendo en esto el mismo feliz Resultado que los primeros de que di cuenta a S. E. en mi anterior oficio, de brotarles las viruelas muy benignas, y en pocas horas curandose la parte inoculada, y tal cual por las demas partes del cuerpo; cuya operacion mando practicar por ciertos intervalos mientras los ultimos inoculados proporcionen el suero para los nuevos, y asi continuare hasta finalizar la referida inoculacion, lino hubiere nueva orden de S. E.

Dios guarde a V. mucho años. Piribebuy
Enero 24 de 1863.

Pedro Juan Cano

169

Señor Ministro de Gobierno.

á S. C. muchos años. Kiribebuy Diciembre 29 de
1862.

Exmo Señor

Pedro Juan Cam

Exmo Señor Presidente de la Republica.

Para la Republica del Paraguay!

Señor Ministro de Gobierno.

Cumpliendo con mi deber de dar á V. cuenta de haber concluido felizmente la inundacion de la vizuela bacuna, que mediante la Suprema Orden y disposicion del Exmo Señor Presidente de la Republica he suministrado en este partido de mi cargo, en seiscientas treinta y tres personas de todas edades y sexos que habian estado todavia sin tener la vizuela; en terminos de que ninguna de dichas personas ha fallecido ni enfermado se gravemente, cuyo beneficio debido justamente á nuestro Supremo Gobierno que con su bondad y liberalidad ha proporcionado un preservativo poderoso en todo el territorio de la nacion como padre amante de sus hijos; á cuyo respecto debemos de quedar todos eternamente reconocidos; y asi yo de mi parte doy las debidas gracias por tan loable favor.

Dios

que. a C. m. J. P. Valenzuela y Abril 8
de 1863.

Bero L. manos cu C.

Juan Bautista Feyra

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señor Ministro en Gobierno.

¡Viva la Rep^{ca} del Paraguay!

28

Señor Ministro de Gobierno

Tengo el honor de dar a Ud cuenta del feliz resultado que tiene hasta hoy día la inoculación de la viruela vacuna, que he diligenciado subsistir en los niños y personas de este partido de mi cargo en cumplimiento de la respetable Suprema Orden del Ex^{mo} Señor Presidente de la Republica que se ha servido Ud prevenirme en la apreciable nota fecha 22 de Noviembre último, incluyendo-me al efecto la instrucción impresa para la operación: ya se ha inoculado en mas de cien personas de todas edades y sexos, sin que ninguno de los vecinos se quejara de mal suceso, y vamos trabajando con mucho acierto; haciendo presente de haber tardado un poco de tiempo el ejercicio de dicha inoculación por motivo de no haber podido conseguir con brevedad la materia o pus en el partido de Caacupé, hasta que tube la precaución de buscar en el de Ititimi en donde le conseguí, quedando a Ud con el deber de dar a Ud cuenta como se me ha presentado.

Dios

Que a V. muchos años Valenzuela
no 16 de 1863

Bueno J. manos de V.

Juan Bautista Reyta

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señor Ministro de Gobierno

129
; Para la República del Paraguay.

El infrascrito Jefe interino de Cubanos informa respetuosamente al conocimiento del Señor Ministro de Gobierno haber resultado con favorable éxito la inoculación de viruela practicada en mil cincuenta personas, con lo que cree que faltará muy pocos en quienes no se ha hecho la saludable diligencia preventiva.

Dios guarde a V. muchos años.
Cauas grande Abril 30 de 1863.

Santo Pastor *[Signature]*

171
Señor Ministro de Gobierno.

30

¡ Viva la Republica del Paraguay!

En cumplimiento de lo que se ha servido parecer
niamen por Suprema disposicion del Excmo. Señor
Presidente de la Republica en su honorable Oficio
de 22 de Noviembre ultimo, y en el Otro de 23
del mismo tengo el honor de llevar á conocimiento
del Señor Ministro de Gobierno, que habiendo recu-
bido el día de la Visueta remitida p^r el Sr. Alcalde
no jefe de Urbanos del partido de Tacuape, se ha
hecho á efecto la inoculacion, y en los treinta días
que antela á esta fecha, ha prendido con todo éxito
en el numero de quinientos y cincuenta y siete per-
sonas entre niños y forenes. Cuyos nombres quedan
en el registro de mi cargo. Es todo lo que repetitiva-
mente informa al conocimiento del Señor Ministro de
Gobierno, el infrascrito jefe interino que dice—

Dios guarde la vida del Señor Ministro muchos
años. Buenos Aires Mayo 15 de 1863.

Justo Pastor Franco

Señor Ministro de Gobierno.

179

Viva la República del Paraguay!

Tengo el honor de participar al conocimiento del Ministro de Gobierno, que desde el 22 de Marzo pp. hasta esta fecha, se ha inoculado la viruela por setenta y tres personas, y a todos han brotados muy buenas sin causarles ningun mal resultado, cuya lista nominal se ellos con los demas queda en el registro de esta Jefatura: con prevencion de que esta partida es la ultima en circunstancia de no hallarse mas personas en que suministrar dicha inoculacion, habiendose concluido esta diligencia con toda felicidad.

Dios guarde a V. muchos años. Tobati
Abril 30 de 1863.

Gregorio Aguirre

Señor Ministro de Gobierno.

181

¡Viva la República del Paraguay!

Doy á V. cuenta, que desde el 22 de Febrero pp^o á esta parte se ha inoculado la viruela con la energia que se recomienda por trescientos cuarenta y tres ~~obras~~ ^{obras}, segun consta en la lista respectiva que le ha formado, han producido muy buenas, lo que hasta el presente no se ha experimentado ningun mal resultado, y siempre se sigue esta diligencia con los demas. Lo que participo á V. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde á V. muchos años. Cobari
Marzo 22 de 1863.

Gregorio Agüero

Señor Ministro de Gobierno.

¡Viva la Republica del Paraguay!

33

Doy á V. cuenta que desde el 22 de Enero hasta la fecha, se han inoculado la viruela á trecientos ochenta y ocho individuos poveros, como consta en la lista nominal respectiva, á los cuales han brotado muy buenas; siguiendo por los demas la subministracion de ella.

Las Jefaturas de Itapúa y Itaperi, y Caraguataí se han proveido ya del pus para igual diligencia; para el efecto se han remitido por conducto de Don Manuel Gauna y Don Jose Antonio Franco enviados de los Ciudadanos Jefes respectivos de dichos distritos.

Dios guarde á V. muchos años. Cobati
Febrero 22 de 1863.

Gregorio Aguirre

Señor Ministro de Gobierno.

Viva la República del Paraguay!

Doy á V. cuenta que desde el 7 del que
rige hasta esta fecha, se ha inoculado por cien-
to cincuenta y tres niños, como consta en la
lista nominal formada á este respecto, y á todos
han salido muy buenas; y siempre se va sub-
ministrando á estos á los demás con la
cual se irá continuando hasta concluir.

El día 16 del corriente, se ha
proveído al fin al Sr. Jefe de los banos
de Asunción, enviando al efecto á D. Mariano
Peralta residente en aquella Jefatura en lo
que doy á V. igual cuenta en cumplimien-
to de mi deber.

Dios guarde á V. muchos años.
Zobati Enero 22 de 1863.

Gregorio Agüero

Señor Ministro de Gobierno.

Para la República del Paraguay

A consecuencia de la Resolución que U. me ha dado en su oficio de contestación de D. B. el próximo fin de mes, inmediatamente que recibí con la consideración que corresponde, mandé inocular el D. B. el mismo á nueve parvulos y desde entonces se tiempo en tiempo hasta la fecha se está suministrando la inoculación precedente á los nueve, que á la sazón aúnda ya al número de cuarenta y cinco niños, á los cuales van produciendo muy buenas, y siempre se irá continuando con toda energía como se previene hasta concluir.

En cuanto á lo que U. se ha servido hacerme saber por lo que pueda convenir con el Sr. Gefe de Arica, hemos deliberado con él en nuestra entrevista que fue el día 12 del corriente, y me ha dado mucha esperanza para proveerme del país siempre que le haya hecho efecto la inoculación que había mandado suministrar entre los de su partido, y que llevaba mucha esperanza de producirla; aunque en este ya va produciendo para lo que es generalizar por los individuos de esta Jefatura.

Es cuanto en puntual observancia de mi deber tengo el honor de participar al conocimiento de U. para su inteligencia.

Dios guarde á U. muchos años. Cobati Enero 7 de 1865

Gregorio Agüero

Por el Ministro de Gobierno.

¡Viva la República del Paraguay!

En puntual cumplimiento de lo que V. se ha servido prevenirme en su oficio datado el 25 de Noviembre de 1811, que con la debida consideracion ha sido en mis manos sobre la inoculacion de la vacuna remitida para ella en tres vidrieros que contiene para dicha diligencia, dando el debido cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Señor Presidente de la Republica: en la virtud con fecha 4 del corriente he mandado aplicar con toda exactitud por cuarenta niños; pues que hasta la fecha à ningunos de los que se han suministrado no ha brotado la viruela segun me ha dado cuenta el practico que al efecto se ha nombrado Don Luis Urbieta, constando tambien à mi de vista la improduccion de ella en esta primera operacion; previniendose à V. que con este motivo no se ha verificado la remision del pus à los Señores Jefes de urbanos de los partidos de Arroyos y Esteros, Caraguatay y Atira, segun se ha dispuesto à este respecto, sin embargo de que se ha procurado suministrarla con arreglo à la adjunta instruccion impresa, con lo cual se ha dado unica-

mente unas calenturas leves hasta por dos dias pero sin
resultar la viruela.

Doy à V. igual cuenta de que un tal Felis
Lonzales vecino al Distrito de la Santísima Trinidad ha
bia hecho suministrar por un hijo suyo de pecho por
el Ciudadano Juez de paz de aquel punto y como residen
te que es en este habia traído y que a esta criatura ha
bia inoculado por cuatro niños y que à estos le habian
brotado muy buenas, de los que me ha dado cuenta el
práctico constituido; por tanto espero à V. le sirva
resolverme que si deba ó no mandar suministrar
estos à los demas de esta Jefatura y à los otros puntos
recomendados.

Dios guarde à V. muchos años. Cobati
Diciembre 12 de 1862.

Gregorio Aguirre

Señor Ministro de Gobierno.

Para la República del Paraguay

En respuesta a su carta de 19 de este mes en que me hace presente su duda de que si deberá o no, mandar inocular a la generalidad de los individuos de su Jefatura de su cargo, la viruela buena que ha brotado en cuatro niños de la misma jurisdicción, procedente de la que llevó también de la condición de suada, otro cuyo padre se la había hecho inocular ^{en el} distrito de la Santísima Trinidad de esta Ciudad. Soy a' decirle que bien pudo V. no demorar ^{en hacer} la consulta, sino proceder desde luego a mandar hacer dicha inoculación, dese que haya seguridad de que en efecto la viruela es la buena.

Hago también saber a V. P. lo que pueda convenir que con esta fecha envío al Señor Jefe de Avia una porción de ~~mas~~ de vacuna como la que se remitió a V. por deirme en carta de ayer día que en su distrito todavía no se ha aunado ni inculado ninguno; previniendo

al mismo que si hubiese buen efecto la reunio-
cion, y ~~hiciese~~ pueda tomar lenguas de
estas de los parios de Arroyos y Entero
y Caraguatay para haberlas el pui
en caso que ~~se~~ lo necesite.

Dios guarde a V. M. muy ayo
Buenos Aires Diciembre 23 de 1862

Señor Jefe de Urbano de Sobati.

Para la Republica del Paraguay

La evacuacion e inoculacion de vi-
 ruelas que en cumplimiento del Supre-
 mo Decreto del Excmo. Señor Presidente
 de la Republica en 22 de Noviembre ul-
 timo se ~~ha~~ servido V. S. ordenarme con
 remision de la vacuna entre los vidua-
 rios; habiendo hecho operar en este dis-
 trito, por medio del profesor medico Dr.
 Don Maria Oyar, ha resultado el total
 de los vacunados e inoculados en el nu-
 mero de un mil setenta y seis personas
 con inclusion de siete adultos, en los
 que ha producido felizmente ningun
 resultado de haberse contagiado y no ob-
 stante que en este numero se incluye
 algunos en qui se sabe no ha padecido
 segun la cuenta que he tomado de ellos
 es una muy pequena parte, sin que
 haya defalta de operarse en ninguno que
 no haya tenido todavía algun parte.

[Faint signature and illegible text]

que a P. S. m. 3 a 8

Sancti de Santa Maria Ime

26 de 1863

La encerradura de...

que se le...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

Ministro de Gobierno

Viva la Republica del Paraguay!

Habiendo hecho continuar en este distrito de mi cargo la inoculacion de viruelas que preceptua la Suprema orden del Exmo. Senor Presidente de la Republica que en data 22 de Noviembre del proximo pasado año se ha servido S.S. tramitarme con arreglo a la instruccion que al efecto se ha servido tambien adfundarme por impreso en otras huellas, y siempre por medio del practico Don Jose Maria Duce, ha resultado de la lista nominal que llevo de los inoculados, el numero de ochocientas personas, en todos los que ha previado felizmente a excepcion de algunos pocos en que hasta aqui no se ha podido, sin que ninguno de ellos haya fallecido de resultas de la operacion.

196
De todo lo que en cumplimiento de mi deber tengo el honor de participar a S.S.

Dio

que a S. S. m. a. Partido de Santa
Maria Enero 7 de 1863

Marcelino Romero

~~7~~

[Faint signature]

Don Domingo de Sobiano

Para la Republica del Paraguay

En cumplimiento de la muy respetable Superior
 orden que V.S. se ha servido transcribirme con fecha
 22 y 24 de noviembre pp-^{da}, doy cuenta a V.S. que
 la vacuna vacuna que se le ha remitido entre
 dos vidrieros, he hecho practicar desde el día 5.^o
 actual con arreglo a la instruccion que tambien
 por medio de Don Jose Maria Orue viene de
 Rio de Janeiro, sujeto inteligente en la medicina
 cuya vacunacion se ha practicado en quince
 parvulos de este partido de mi cargo, de los cuales
 nueve personas ha producido puntamente, y en
 se ha inoculado ya hasta la fecha en ciento
 y nueve personas, en quienes tambien se ha producido
 puntamente. De todos los expresados, tanto los vacunados
 cuanto los inoculados voy llevando una lista
 conforme se ha servido V.S. ordenarme.

En cuanto en obsequio es mi deber y
 puntual cumplimiento de lo que se me esta mandando
 participo a V.S.

198

2

Que. a N. S. mucho año

Santa Maria Diciembre 18 a 1862.

Marcelino Romero



10